

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

Monterrey, Nuevo León, a 23 de septiembre del 2025

Permiso folio No. SSP/SET/P-463/2025

El municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 81 fracción XXIII Y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, 6 fracción I, 134 y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, 38 último párrafo del Reglamento para el Diseño, Construcción y Mantenimiento de las Aceras y Vías Peatonales del Municipio de Monterrey, en seguimiento al expediente iniciado con motivo de la solicitud de fecha 15 de agosto del 2025, se otorga un PERMISO ESPECIAL PARA TRÁBAJOS EN LA VÍA PÚBLICA a SEPISA S.A. DE C.V., con una vigencia del 3 de septiembre al 12 de septiembre del 2025.

con una vigencia del 3 de septiembre al 12 de septiembre del 2025.						
Se autorizan los trabajos en vía pública consistentes en el montaje de 3 postes (Trabajos solicitados por los proyect						
del Gobierno del Estado) en un ár						
de 15-quince metros lineales, y su correspondiente ancho.						
Vías de acceso controlado: Ave. principales: Ave. colectoras: Conexión domiciliaria:						
Av. Locales Banqueta 1 Camellones Otros:						
Debiendo además ajustarse lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Reglamento para						
Diseño, Construcción y Mantenimiento de las Aceras y Vías Peatonales del Municipio de Monterrey, Norma Técnica Estatal de Ace de Nuevo León, Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, y demás ordenamientos de protección al peatón como también deberá observar y cumplir las especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo ordenamiento.						
Los trabajos para la habilitación de la banqueta se deberán de realizar conforme el plano autorizado y emitido por la Dirección Gene						
de Movilidad y Espacio Público de la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible para tal efecto.						
Si en el desarrollo del proyecto aquí autorizado, se presenta alguna inconformidad por parte de los vecinos que se sintieran afectados						
su propiedad o en sus propios derechos, será responsable SEPISA S.A. DE C.V., quien deberá de hacer las gestiones necesarias a fir garantizar la aceptación del Proyecto y de ser posible evitar todo tipo de inconformidades. De ser necesario, deberá convocar a junta						
vecinos recabando evidencias de las gestiones que realice para ser utilizadas como prueba de su actuar si es requerido.						
En trabajos en aceras, en todo momento deberá de dejar en ésta un ancho mínimo de espacio libre para el paso peatonal de 1.50 mei						
de no ser posible, deberá de crear un espacio libre seguro para el paso peatonal de 1.50 metros sobre la calle o vialidad debiendo						
señalizar y acordonar el paso peatonal. para ocupaciones y/o trabajos en calle o vialidad, deberá de obtener la autorización que						
efecto le emita la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey o la autoridad competente par						
efecto le emita la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey o la autoridad competente par efecto.						
efecto le emita la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey o la autoridad competente par						
efecto le emita la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey o la autoridad competente par efecto.						
efecto le emita la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey o la autoridad competente par efecto. El solicitante, permisionario y la persona que realice los trabajos amparados en el presente permiso será responsable de los daños						
efecto le emita la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey o la autoridad competente par efecto. El solicitante, permisionario y la persona que realice los trabajos amparados en el presente permiso será responsable de los daños						
efecto le emita la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey o la autoridad competente para efecto. El solicitante, permisionario y la persona que realice los trabajos amparados en el presente permiso será responsable de los daños ocasione a los inmuebles, muebles, infraestructura y/o personas por la ejecución de los trabajos, así como del cumplimiento de previsto en este permiso y de la calidad de los trabajos realizados.						
efecto le emita la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey o la autoridad competente para efecto. El solicitante, permisionario y la persona que realice los trabajos amparados en el presente permiso será responsable de los daños ocasione a los inmuebles, muebles, infraestructura y/o personas por la ejecución de los trabajos, así como del cumplimiento de previsto en este permiso y de la calidad de los trabajos realizados. En caso de que realice alguna actividad que genere polvo, deberá de humedecer sus materiales y colocar mamparas o barreras						
efecto le emita la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey o la autoridad competente para efecto. El solicitante, permisionario y la persona que realice los trabajos amparados en el presente permiso será responsable de los daños ocasione a los inmuebles, muebles, infraestructura y/o personas por la ejecución de los trabajos, así como del cumplimiento de previsto en este permiso y de la calidad de los trabajos realizados.						
efecto le emita la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey o la autoridad competente para efecto. El solicitante, permisionario y la persona que realice los trabajos amparados en el presente permiso será responsable de los daños ocasione a los inmuebles, muebles, infraestructura y/o personas por la ejecución de los trabajos, así como del cumplimiento de previsto en este permiso y de la calidad de los trabajos realizados. En caso de que realice alguna actividad que genere polvo, deberá de humedecer sus materiales y colocar mamparas o barreras contención, a fin de mitigar la emisión de tales polvos a la atmósfera.						
efecto le emita la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey o la autoridad competente para efecto. El solicitante, permisionario y la persona que realice los trabajos amparados en el presente permiso será responsable de los daños ocasione a los inmuebles, muebles, infraestructura y/o personas por la ejecución de los trabajos, así como del cumplimiento de previsto en este permiso y de la calidad de los trabajos realizados. En caso de que realice alguna actividad que genere polvo, deberá de humedecer sus materiales y colocar mamparas o barreras contención, a fin de mitigar la emisión de tales polvos a la atmósfera. Será responsable el permisionario del cuidado de la infraestructura colocada en vía pública, deberá de prevenir cualquier caída de						
efecto le emita la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey o la autoridad competente par efecto. El solicitante, permisionario y la persona que realice los trabajos amparados en el presente permiso será responsable de los daños ocasione a los inmuebles, infraestructura y/o personas por la ejecución de los trabajos, así como del cumplimiento de previsto en este permiso y de la calidad de los trabajos realizados. En caso de que realice alguna actividad que genere polvo, deberá de humedecer sus materiales y colocar mamparas o barreras contención, a fin de mitigar la emisión de tales polvos a la atmósfera.						

condiciones la vía pública y evitar el malestar de las personas que transiten por el área, de lo contrario, será sujeto a las infracciones previstas en el Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey y Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey y

demás aplicables, así como para evitar las obstrucciones indebidas a la vía pública y no se prevean en el presente permiso.

Parque Alamey Zuazua #3701 Nte. Col. Del Norte Monterrey, N.L./ C.P. 64500 T. (81) 51028109 monterrey.gob.mx Al concluir los trabajos, deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección del término de los mismos, en caso contrario, podrá ser sujeto a las sanciones aplicables, y no se le hará la cancelación o devolución de la fianza o garantía que se haya realizado para garantizar los trabajos.

Que se da por enterado y conforme de las finalidades del tratamiento y transmisión de los datos personales que se encuentran en el presente documento, al haber sido informado mediante el aviso de privacidad correspondiente el cual fue puesto a su disposición.

Al solicitante se le informa que: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción III, 6 fracción III, 1V y VI y 152 y demás señalados en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 66 fracción II, 67, 68 y 69 del Reglamento para el Diseño, Construcción y Mantenimiento de las Aceras y Vías Peatonales del Municipio de Monterrey; artículos 373, 375 fracción III, 382 II, VI,VIII, X, 383 fracción III incisos b), c),d), f),g), h), i), y 385 fracciones I, II y demás relativos a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; así como en lo establecido en los artículos 19 fracciones VI y XXI, 81 fracción XXIII y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

DANIETA CANIZÁLEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY

HGM L	7 E-10			
	5 SEGURESTS: 2 415 "PROFIT - 2 JULY 2 :	dujen se ident	ifica con credencial o	le elector con
ALC.		spedida por el Instituto Nacion		
número_	rìa y que siendo l	as OS OC horas d	e día 23	del mes
Spodensbye del	año 7075 , manifiesta o	ue se compromete y asume la	responsabilidad de a	pegarse a cada
una de los términos v cond	iciones acordadas en la present	<u>auto</u> rización, quien de confor	midad y como constan	cia de recibido
	en este acto se da por not			
	(No	ma)		i William
				A Tura.
		2000 A		etoffstär tillings store. Historialists tillist Historialistens.
2 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) - 1 (1977) -				
The state of the s			III I Proposition	
				The second second
	Piliga nagaga da arang da aran	A Company of the second of the	Tarre - Tarrey Williams Co. 1	The state of the s
	Compared Transfer of the Compared Transfer of	interview in the control of the cont		

Parque Alamey Zuazua #3701 Nte. Col. Del Norte Monterrey, N.L./ C.P. 64500 T. (81) 51028109 monterrey.gob.mx

ADJG

1

3

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

		CLASIFICACIÓN PARCIAL		
	Expediente	SSP/SET/P-463/2025		
	Fecha de Clasificación	30 de septiembre del 2025		
	Área	DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY		
	Información Reservada			
	Periodo de Reserva			
	Fundamento Legal			
	Ampliación del periodo de reserva			
INFORMACIÓN	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
	Acta del Comité de Transparencia	Acta 10/2025 ordinaria		
	Fecha de Desclasificación			
	Confidencial	Página 1: No. 2 Domicilio 11 palabras. Página 2: No. 1 Nombre de particular(es) o tercero(s) 7 palabras, No. 3 Credencial de elector, No. 4 Firma.		
	Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	DANIELA CANIZÁLEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS		